



II LEGISLATURA

DIP. FRIDA JIMENA GUILLÉN ORTIZ

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Ciudad de México, 6 de diciembre del 2021

DIP. HECTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E

La que suscribe, **DIPUTADA FRIDA JIMENA GUILLÉN ORTIZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Segunda Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 apartado D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracciones IX y XV, 21 y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5 fracción I, 82, 94 fracción IV, 99 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a su consideración la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TURISMO Y AL FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REMITAN A ESTE CONGRESO UN INFORME DETALLADO Y DESGLOSADO DE LOS RECURSOS UTILIZADOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL DESFILE INTERNACIONAL DEL DÍA DE MUERTOS “CELEBRANDO LA VIDA” Y LOS RECURSOS DESTINADOS PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DURANTE EL AÑO 2021**, conforme a los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES

Desde su creación en 1998, el Fondo Mixto de Promoción Turística de la Ciudad de México (FMPT) ha servido como un fideicomiso encargado de la promoción de la capital del país. Dicho organismo fue creado con el objeto de “implementar, asesorar y financiar los planes, programas y acciones con el fin de promover la actividad turística en la Ciudad de México”.¹

Con recursos provenientes en su mayoría del impuesto por la prestación de servicios de hospedaje, el fondo permite realizar diversos programas y proyectos dirigidos a promocionar los eventos atractivos de la Ciudad, entre ellos el Desfile Internacional del Día de Muertos, Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad declarado por la UNESCO.

El pasado 30 de septiembre del año en curso, en la Segunda Sesión Ordinaria de la Asamblea General del Consejo Económico, Social y Ambiental de la Ciudad de México, la Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, anunció que el FMPT se fusionaría con la Secretaría de Turismo local (SECTUR), dejando de ser una estructura gubernamental para convertirse ahora en un instrumento administrativo de la Secretaría.

¹ Fondo Mixto de Promoción Turística de la Ciudad de México (2016), ¿Qué es el Fondo Mixto?, consultado en: <http://data.fmpt.cdmx.gob.mx/fondomixto.html>



II LEGISLATURA

DIP. FRIDA JIMENA GUILLÉN ORTIZ

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Si bien, puntualizó que el FMPT no desaparecería, toda vez que existe por mandato legal, éste ya no recibiría recursos presupuestales, por tanto, dicha fusión mantiene la existencia del fideicomiso del FMPT pero ahora bajo el mandato de la SECTUR. En ese sentido, se nombró a la chef Gabriela Camará Bargellini como Presidenta Honoraria del FMPT, y en este mismo acto, se nombró a Paola Félix como la nueva Secretaria de Turismo, en sustitución de Carlos Mackinlay.²

Por lo anterior, el Festival Internacional del Día de Muertos que antes estaba a cargo del FMPT, se realizó bajo la organización y gestión de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Dada la importancia que representa económica, cultural y turísticamente el Festival Internacional del Día de Muertos, resulta fundamental que para la organización y materialización presente y futura de este macro-evento, se conozca con exactitud las erogaciones realizadas, los contratos celebrados, así como la derrama económica generada, con el objeto de medir y evaluar el impacto que tuvo dicho evento. Lo anterior, resulta fundamental para conocer los beneficios que originó para el sector turístico, cultural o económico, así como para detectar áreas de oportunidad y de mejora para eficientar el uso de los recursos públicos de la Ciudad de México.

De acuerdo con la información del Gobierno de la Ciudad, el recorrido del desfile del Zócalo a Campo Marte tuvo una distancia de 8.7 kms. En este desfile participaron mil 80 personas, 450 voluntarios, 350 bailarines acróbatas, 130 elementos de producción y staff, 4 estrellas musicales de talla internacional (Kalimba, Yahir, María León y Laura León), más de 150 músicos, 10 carros alegóricos, 61 empujables, así como el uso de herramientas de audio e iluminación, arreglos, vestuarios, filtros sanitarios y pruebas aleatorias que acompañaron el desarrollo del desfile.

De tal suerte, la inversión financiera, humana y material que se requirió para la realización del Festival Internacional del Día de Muertos “Celebrando la Vida” tuvo como resultado la presencia de más de 1 millón de personas durante el desfile y cerca de 3 millones de turistas durante el marco de la tradición de Día de Muertos, es decir, del entre los días 1 y 2 de noviembre, generó una ocupación hotelera del 95% y una derrama económica de alrededor

² Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, “Mensaje de la Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum Pardo, durante la Segunda Sesión Ordinaria de la Asamblea del Consejo Económico, Social y Ambiental de la Ciudad de México, 30 de Septiembre de 2021, consultado en:”<https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/mensaje-de-la-jefa-de-gobierno-claudia-sheinbaum-pardo-durante-la-segunda-sesion-ordinaria-de-la-asamblea-del-consejo-economico-social-y-ambiental-de-la-ciudad-de-mexico>



II LEGISLATURA

DIP. FRIDA JIMENA GUILLÉN ORTIZ
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



de 4,000 millones de pesos de acuerdo a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo, así como a la Secretaría de Desarrollo Económico³.

Del mismo modo, las autoridades de la Ciudad de México dieron a conocer las cifras de ingresos y resultados producidos por el Festival Internacional del Día de Muertos, pero no fue así respecto a los gastos y contratos que fueron necesarios para llevar a cabo dicho acto. En ese sentido el 2 de noviembre vía transparencia, el periódico Reforma solicitó la información a la Secretaría de Turismo, la cual respondió el día 17 del mismo mes que no contaba con los datos requeridos:

“Después de una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y electrónicos de esta secretaría no se encontró registro alguno de haberse llevado a cabo procedimientos de contratación”⁴.

Adicionalmente, este mismo medio de comunicación realizó la misma petición a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, la cual aseguró que no se trataba de información de su competencia, sino de Turismo.

Posteriormente, el 25 de noviembre del mismo año la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México hizo público el contrato CT-060/2021⁵ mediante el cual la ex titular de la Secretaría de Turismo Local, Sara Paola Gálico Félix Díaz, en su momento como Directora General del FMPT, por adjudicación directa pagó la cantidad de 22 millones 625 mil 887 pesos a la empresa Alejandro Gou Producciones SC, negocio de uno de sus amigos, Alejandro Gou, con por “objeto del servicio integral de promoción de la Ciudad de México y su marca Ciudad de México CDMX y Diseño® a través del Desfile Internacional de Día de Muertos 2021, Celebrando la Vida”, con quien además viajó a Guatemala en un avión privado el 5 de noviembre a la boda de Santiago Nieto, ex titular de la Unidad de Inteligencia Financiera.⁶

El hecho tomó tal relevancia que el mismo día, el Presidente de la República, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, durante la conferencia mañanera, instó a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México a investigar el hecho y manifestó estar a favor de que la contraloría capitalina realice una indagatoria sobre el caso y consideró que no debe permitirse la corrupción ni la impunidad en la administración pública.⁷

³ BOLETÍN SEDECO 135/2021. (21 de octubre de 2021). *Estima SEDECO derrama de 4 mil 826 millones de pesos por festividades de día de muertos.*

⁴ Velasco Selene, Esconde CDMX gastos de desfile de Día de Muertos, Periódico Reforma, 23 de noviembre de 2021, consultado en: [Esconde CDMX gastos de desfile de Día de Muertos \(reforma.com\)](https://reforma.com/2021/11/23/esconde-cdmx-gastos-de-desfile-de-dia-de-muertos/)

⁵ El contrato CT-060/2021 puede encontrarse en: <https://mexico.ladevi.info/paola-felix-diaz/caso-paola-felix-diaz-auditaran-su-gestion-el-fmpt-n35549>

⁶ Reforma, Investiga CDMX contrato de desfile, 25 de noviembre de 2021, consultado en: [Investiga CDMX contrato de desfile – Mugs Monitoreo \(mugs-monitoreo.com\)](https://reforma.com/2021/11/25/investiga-cdmx-contrato-de-desfile-mugs-monitoreo/)

⁷ Martínez Ríos Eduardo, Apoya AMLO indagatoria por amiguismo en CDMX, 25 de noviembre de 2021 consultado de: [Apoya AMLO indagatoria por amiguismo en CDMX – La Prensa de Monclova](https://monclova.com.mx/2021/11/25/apoya-amlo-indagatoria-por-amiguismo-en-cdmx/)



II LEGISLATURA

DIP. FRIDA JIMENA GUILLÉN ORTIZ
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



En ese sentido, resulta vital que este Congreso solicite el desglose detallado de las erogaciones realizadas por el FMPT dependiente ahora de la SECTUR, toda vez que la obligación de transparentar y rendir cuentas la tienen todos los entes que ejercen recursos públicos y deben realizarse mediante los principios de máxima publicidad en beneficio de la ciudad y de sus habitantes. Por tanto, se debe ser consciente que la transparencia presupuestaria y el debido ejercicio de los recursos públicos mejoran la rendición de cuentas, legitiman las acciones de gobierno y abonan a la confianza entre las autoridades y la ciudadanía.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. - Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 6o párrafo segundo señala que toda persona tiene **derecho al libre acceso de información.**

SEGUNDO.- Que para el ejercicio del derecho de acceso a la información, el mismo artículo 6o, en su apartado A, fracción I, establece que **la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública.** Señala a su vez, que en la interpretación de este derecho, deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.

TERCERO. - Que la Constitución Política de la Ciudad de México establece en su artículo 3o, numeral 2, inciso b, que la rectoría del ejercicio de la función pública debe estar apegada a los principios de ética, austeridad, **racionalidad, transparencia, apertura, responsabilidad, participación ciudadana y rendición de cuentas con control de la gestión y evaluación,** en los términos que fije la ley.

CUARTO. - Que el artículo 7o, inciso D, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece **el derecho que tiene toda persona al libre acceso a información plural, suficiente, oportuna, así como a producirla, buscarla, recibirla y difundirla por cualquier medio.**

QUINTO. - En ese sentido, el mismo artículo constitucional pero en su numeral 2, garantiza **el acceso a la información pública que posea cualquier instancia pública que reciba o ejerza recursos públicos** o realice actos de autoridad o de interés público, teniendo disponible está información en formatos de datos abiertos, de diseño universal y accesibles. A su vez, la Constitución **señala que los sujetos obligados deben de documentar el ejercicio de sus funciones y velar por el principio de máxima publicidad.**

SEXTO. - Que en el mismo marco normativo en su artículo 29, apartado D, inciso k), señala que es competencia del Congreso de la Ciudad de México **solicitar información por escrito, a través del pleno o comisiones,** y llamar a comparecer a la persona titular de la Jefatura



II LEGISLATURA

DIP. FRIDA JIMENA GUILLÉN ORTIZ
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



de Gobierno, a las y los titulares de las secretarías del gabinete, de las dependencias, entidades u organismos autónomos y de las alcaldías para informar sobre asuntos de su competencia.

SÉPTIMO. - Que el artículo 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México establece que **es atribución de este órgano legislativo comunicarse con los otros órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas.**

OCTAVO. - Que en el artículo 42 de la Ley de Turismo del Distrito Federal señala que el **Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal es un fideicomiso público de la Administración Pública del Distrito Federal.**

NOVENO. - Que en el mismo texto normativo pero en su artículo 43, fracción IX, establece que el **Fondo debe publicar los informes de actividades, así como los estados contables y financieros.**

DÉCIMO. - Que en el mismo texto normativo pero en su artículo 44 se enumera la integración del **patrimonio del Fondo**, en el que se encuentran las **aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México**, las cuales serán por lo menos **iguales al monto total recaudado por concepto del impuesto sobre hospedaje.**

DÉCIMO PRIMERO. - Que con fundamento en el artículo 46 del mismo texto normativo se establece que el **Fondo cuenta con un órgano de gobierno denominado Comité Técnico**, presidido por el titular de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México.

DÉCIMO SEGUNDO. - Que en la misma Ley pero en su artículo 16, señala que la Secretaría de Turismo es la encargada de recabar, investigar, sistematizar y difundir la información turística en la Ciudad de México, así como **su obligación de que la información recabada sea accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.**

DÉCIMO TERCERO.- Que los artículos 114, 115, 116 y 117 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y rendición de Cuentas de la Ciudad de México señalan que es obligación de los sujetos obligados, **poner a disposición la información pública en formatos abiertos en sus respectivos sitios de internet** con las siguientes características: **veraz, confiable, oportuna, gratuita, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible y verificable, de oficio o petición de particulares.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de este H. Congreso de la Ciudad de México, la siguiente proposición con punto de acuerdo:



II LEGISLATURA

DIP. FRIDA JIMENA GUILLÉN ORTIZ
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DESGLOSE LOS 22.6 MDP Y LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL DESFILE INTERNACIONAL DEL DÍA DE MUERTOS “CELEBRANDO LA VIDA”;

SEGUNDO. - SE EXHORTA A LA PRESIDENTA HONORARIA DEL FONDO MIXTO DE PROMOSIÓN TURÍSTICA, ASÍ COMO AL COMITÉ TÉCNICO, INFORMEN A ESTE CONGRESO LOS ESTADOS CONTABLES Y FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL AÑO FISCAL 2021, Y PRECISE LOS RECURSOS UTILIZADOS EN DICHO AÑO PARA LA PROMOSIÓN TURÍSTICA INCLUYENDO EL MONTO DERIVADO DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE.

ATENTAMENTE

DIP. FRIDA JIMENA GUILLEN ORTÍZ



II LEGISLATURA

DIP. FRIDA JIMENA GUILLÉN ORTIZ
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DESGLOSE LOS 22.6 MDP Y LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL DESFILE INTERNACIONAL DEL DÍA DE MUERTOS "CELEBRANDO LA VIDA";

SEGUNDO. - SE EXHORTA A LA PRESIDENTA HONORARIA DEL FONDO MIXTO DE PROMOSIÓN TURÍSTICA, ASÍ COMO AL COMITÉ TÉCNICO, INFORMEN A ESTE CONGRESO LOS ESTADOS CONTABLES Y FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL AÑO FISCAL 2021, Y PRECISE LOS RECURSOS UTILIZADOS EN DICHO AÑO PARA LA PROMOSIÓN TURÍSTICA INCLUYENDO EL MONTO DERIVADO DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE.

ATENTAMENTE

DIP. FRIDA JIMENA GUILLEN ORTÍZ

Clav... de Oca Del Olmo
Clav... de Oca Del Olmo